OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

4670

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2019, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se nombran las personas que formarán parte de la Comisión de Subvencionalidad establecida en la Orden de 9 de agosto de 2019, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de las ayudas destinadas a cumplir con los objetivos fijados en la estrategia de desarrollo local participativo, enfoque Leader.

Visto el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

Vista la Orden de 9 de agosto de 2019 (BOPV n.º 158, de 22 de agosto de 2019), por la que se convocan para el ejercicio 2019, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

Considerando que la base seis de la precitada Orden prevé la constitución de una comisión para el análisis de la subvencionalidad de las solicitudes presentadas, así como para la elaboración de una propuesta de resolución de denegación de ayuda para aquellos proyectos que no sean subvencionables, a elevar ante la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, y que dicha comisión estará compuesta por una persona representante del Grupo de Acción Local «Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural – Mendinet» y dos miembros del personal técnico de esta Dirección.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión de Subvencionalidad y hacer pública su composición, que será la siguiente:

Presidenta: Azucena Salazar Bayona.

Vocales:

– Inma Lacalle Aberásturi, que actuará asimismo de secretaria.

– Yurre Peñagaricano Zubeldia, en calidad de Presidenta del Grupo de Acción Local «Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural – Mendinet».

Segundo.– Ordenar a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2019.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
JONE MIREN FERNÁNDEZ LANDA.